



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, tres (3) de junio de dos mil veinte (2020)

AVISO A LA COMUNIDAD

Se informa que, mediante auto del 3 de junio de 2020, proferido dentro del proceso radicado 2020-02056-00, se avocó conocimiento de la Resolución 202050025777 del 27 de abril de 2020, expedida por la Directora de Control Disciplinario Interno del Municipio de Medellín, para los efectos del control de legalidad consagrado en los artículos 20 de la Ley 137 de 1994 y 136 del CPACA, a fin de que dentro de los diez (10) días siguientes, cualquier ciudadano intervenga por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto.

Para tal efecto, se dispone el correo electrónico des03taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior en cumplimiento del numeral 2 del artículo 185 del CPACA.

Dentro de dicho auto se ordenó acumular el presente proceso al correspondiente al radicado 0500123330020200154900; ordenándose la suspensión de ese hasta que los dos se encuentren en el mismo estado, para ser decididos en una sola sentencia.

JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA